

Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861).



Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861).

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Manila, 8 de Setiembre de 1888.

Con el plausible motivo de ser el día 11 del actual, cumpleaños de S. A. la Serenísima Princesa de Asturias (q. D. g.) y para que sea celebrado con la solemnidad que corresponde, vengo en decretar lo siguiente:

1.º El Gobernador Civil, Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, publicará con la debida anticipación el bando de costumbre, a fin de que los vecinos de esta Capital y sus arrabales, tapicen las fachadas de sus casas y las iluminen durante la noche del expresado día y su vispera.

2.º Por la Capitanía General y Comandancia General de Marina, se dispondrá lo oportuno con objeto de que se tributen en dicho día los honores militares que, según ordenanza, correspondan.

3.º Vacarán como fiesta oficial el día 11, todas las dependencias del Estado.

Comuníquese y publíquese.

WEYLER.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la plaza para el día 9 de Setiembre de 1888.

Parada, los Cuerpos de la guarnición.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de día, El Sr. Coronel D. Nicolás Jaramillo.—Imaginería otro D. Luis Prats.—Hospital y provisiones, núm. 2, 6.º Capitán.—Reconocimiento de cacate, Artillería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta de 6 y 1/2 a 8 de la noche n.º 3. Idem en el Malecon de 5 y 1/2 a 7 y 1/2 núm. 6.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El Comandante, Sargento mayor interino, Carlos Agustino.

Anuncios oficiales.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE FILIPINAS.

Secretaría.

Por el presente y en virtud de providencia del Señor Ministro Jefe de la Sección 2.ª de este Tribunal, se cita, llama y emplaza a D. Alejandro Ledesma, Interventor que fué de la Pampanga, su apoderado ó heredero si hubiese fallecido, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial*, comparezca en esta Secretaría general a objeto de recoger y contestar el pliego de calificación de los reparos deducidos en la cuenta del Tesoro de dicha provincia, correspondiente al 4.º trimestre de 1886-87; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Manila, 3 de Setiembre de 1888.—El Secretario general, Teodoro Robles. .1

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Ministro Jefe de la Sección de atrasos de este Tribunal, se cita llama y emplaza a D. Agustín Robledo y Marquez y D. Vicente Olves, Administrador é Interventor que respectivamente fueron de Camarines, sus apoderados ó herederos si hubiesen fallecido para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta oficial* comparezcan en esta Secretaría general a objeto de recoger y contestar el pliego de los reparos deducidos en la cuenta del Tesoro de dicha provincia

correspondiente al mes de Agosto de 1875, presupuesto de 1875-76; en la inteligencia que de no hacerlo dentro del expresado plazo, se dará al expediente el trámite que proceda, parándole el perjuicio que haya lugar.

Manila, 30 de Agosto de 1888.—El Secretario general, Teodoro Robles. .1

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

No habiéndose presentado postor alguno al acto del concierto intentado el día 3 del corriente para vender en concierto público un terreno de la propiedad del Común, situado en el barrio de la Concepción del arrabal de la Ermita y en el que se custodiaba la falúa del Gobierno Civil, se ha señalado de nuevo el día 17 del actual a las diez de su mañana para la venta de dicho terreno, cuyo importe rebajado en un 5 p^o en la valoración practicada por el Arquitecto Municipal, asciende a la cantidad de novecientos treinta y dos pesos, veintiocho céntimos. El acto del remate tendrá lugar ante el Excmo. Sr. Corregidor de esta Ciudad, en su despacho situado en las Casas Consistoriales, hallándose de manifiesto en esta Secretaría, para conocimiento del público, el pliego de condiciones que ha de regir en el concierto. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto y se pre-entarán en pliegos cerrados durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de diez y ocho pesos sesenta y cuatro céntimos (\$ 18.64) en metálico, depositada al efecto en la caja de este nombre de la Tesorería general de Hacienda ó en la del Excmo. Ayuntamiento. Serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe sea menor de la valoración practicada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de ... con cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado en la *Gaceta oficial* de... (aquí la fecha) así como del pliego de condiciones que ha de regir en el concierto del terreno de la propiedad del Común, situado en el barrio de la Concepción del arrabal de la Ermita y en el que se custodiaba la falúa del Gobierno Civil, se comprometo a adquirir dicho terreno por la cantidad de..... (aquí el importe en letra y guarismo).

Fecha y firma. .2

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: «Proposición para la adquisición en concierto público de un terreno de la propiedad del Común, situado en el barrio de la Concepción del arrabal de la Ermita y en el que se custodiaba la falúa del Gobierno Civil.»

Manila, 7 de Setiembre de 1888.—Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION CENTRAL DE RENTAS

Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Autorizada esta Administración Central, para adquirir de nuevo en concierto público, varios ejemplares impresos de carácter general para el servicio de las Aduanas de este Archipiélago, bajo el tipo de \$ 133 en progresión descendente, y con sujeción a los modelos y pliego de condiciones que se encuentran de manifiesto en el negociado respectivo de este Centro; se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en dicho servicio, cuyo acto tendrá lugar en esta dependencia el día 5 de Octubre próximo venidero, a las 10 en punto de su mañana

Manila, 6 de Setiembre de 1888.—Luis Sagües. .2

INTENDENCIA MILITAR DE FILIPINAS.

No habiéndose conseguido resultado en la subasta verificada en Cottabato el día tres de Agosto último, para contratar el suministro de arroz necesario a las

tropas del Ejército residentes en la referida plaza y en la de Zamboanga, durante seis meses, se convoca por el presente a una segunda y pública licitación que tendrá lugar con las formalidades del Reglamento aprobado por Real orden de diez y ocho de Junio de mil ochocientos ochenta y uno y bajo las mismas condiciones y precios que rigieron en la primera en la plaza de Cottabato, ante el Tribunal presidido por el Comisario de Guerra de la misma, a las diez de la mañana del décimo día, después de la llegada del próximo correo oficial para dicho punto, hallándose de manifiesto todos los antecedentes necesarios para que puedan enterarse las personas que les convenga, en el despacho del referido Jefe, en el concepto de que las proposiciones se ajustarán estrictamente al modelo que se publicó en la *Gaceta oficial* de esta Capital del día doce de Julio último señalada con el número doce.

Manila, 5 de Setiembre de 1888.—Agustín Van Baumbergen. .2

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA

DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 11 de Octubre próximo venidero a las diez de su mañana, se sacará a licitación pública el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 2.º, lote núm. 7 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujeción al pliego de condiciones que a continuación se inserta, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este establecimiento, en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros treinta minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos, para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá, terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo a modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos, deberá expresarse el servicio, objeto de la proposición, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 31 de Agosto de 1888.—Francisco Rapallo. Negociado de Acopios del Arsenal de Cavite.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca a licitación pública el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 2.º, lote núm. 7, que se necesitan en este Arsenal, por el término de dos años.

1.ª La licitación tiene por objeto el suministro de los artículos comprendidos en la relación que se acompaña al presente pliego.

2.ª Los precios que han de servir de tipos para la subasta y las condiciones que han de reunir los expresados artículos para ser admisibles, son los que se señalan en la citada relación.

3.ª La licitación tendrá lugar ante la Junta especial de subastas del Arsenal, el día y hora que se anunciarán en la *Gaceta de Manila*.

4.ª Las proposiciones habrán de redactarse con sujeción al unido modelo, extendidas en papel del sello 10.º, y se presentarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta, así como también la cédula personal ó la patente si el proponente es natural del Imperio de China, sin cuyo documento no le será admitida la proposición. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador un documento que acredite haber im-

por disposicion del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero, se anuncia al público que el 11 de Octubre próximo venidero á las diez de su mañana, sacará á licitacion pública la venta de varios efectos que sin aplicacion de este Arsenal, con estricta aplicacion al pliego de condiciones que á continuacion inserta, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, el dia y hora que se anunciarán en la *Gaceta de Manila*.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta, presentarán sus proposiciones con arreglo á las condiciones que se expresan en el pliego de condiciones, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica de interesado.

Cavite, 27 de Agosto de 1888.—Francisco Rapallo.

Procedido de acopios del Arsenal de Cavite.—Pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública subasta la venta de varios efectos que existen en la primera Subdivision del Almacen general de este Arsenal, sin aplicacion.

Las clases y cantidades de los efectos que se exponen para la venta y sus precios que han de ser de tipos para la subasta, son los que á continuacion se expresan:

Clase de unidad.	Designacion de los efectos.	Precio tipo.	Importe.	
			Ps.	Cs
Lote núm. 1.				
Uno	Cajas para medicinas ó sean falmacotecas.	0'90	7	20
id.	Cómoda de caoba ú otras maderas finas núm. 2 ó sean de 500 á 749 dm. ³	0'90	0	90
id.	Idem de idem idem número 3 ó sean menores de 500 dm. ³	0'90	1	80
id.	Idem de madera ordinaria núm. 3 ó sea menor de 500 dm. ³	0'90	0	90
id.	Mesas de escritorio de caoba ú otras maderas finas núm. 3 ó sean menores de 500 dm. ³	2'70	5	40
id.	Idem de id. de id. ó id. id. núm. 3 ó id. id. de 500 dm. ³	0'94	1	88
id.	Pupitre de caoba ú otras maderas finas.	0'45	0	45
id.	Estantes-papeleras de caoba ú otras maderas finas para cómoda escritorio.	0'90	9	90
id.	Idem. id. de madera ordinaria para cómoda escritorio.	0'45	1	80
id.	Mesas de madera ordinaria para cámara de oficiales de mar de buques de 2. ^a y 3. ^a clase.	0'63	1	26
id.	Sofás de caoba ú otras maderas finas con asiento de rejilla.	1'80	3	60
id.	Cabillas para maniobra.	0'04	14	68
id.	Rinconeras de caoba ú otras maderas finas.	0'45	0	90
id.	Idem de id. id. id.	0'22	1	10
id.	Idem de madera ordinaria.	0'22	0	22
id.	Palanganero de caoba ú otras maderas finas para una sola palangana.	0'45	0	45
id.	Lavabo de caoba ú otras maderas finas hasta de 420 dm. ³	0'45	0	45
id.	Espejos con marco dorado hasta de 1.000 cm. ² exclusive.	0'22	0	66
id.	Idem con id. id. de 2.000 á 2.500 id. id.	0'45	0	45
id.	Idem con id. id. de 2.500 á 3.000 id. id.	1'12	1	12
id.	Idem con id. de madera hasta de 1.000 id. id.	0'04	0	16
id.	Espejos con marcos de madera de 1.000 á 1.500 cm. ² exclusive.	0'22	0	44
id.	Idem con id. id. de 3.000 á 3.500 id. id.	0'18	0	36
			56	08

2.^a Los anteriores efectos se encuentran depositados en la 1.^a Subdivision del Almacen general de este Arsenal, donde se entregarán al rematante.

3.^a La licitacion tendrá lugar ante la Junta especial de subastas de este Arsenal, el dia y hora que se anunciarán en la *Gaceta de Manila*.

4.^a Las proposiciones habrán de redactarse con sujecion al unido modelo, extendidas en papel del sello 10.^o y se presentarán en pliegos cerrados, al Presidente de la Junta; como también la cédula personal ó la patente, si el propone es natural del Imperio de China, sin cuyo documento no le será admitida la proposicion. Al mismo tiempo que esta, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador el recibo que acredite haber impuesto en la Contaduría del depósito de este Arsenal, en metálico, la cantidad de \$ 2'80 equivalente al valor del 5 p₁₀₀, á que ascienda el importe de los efectos en venta, que servirá de garantía provisional y de fianza para responder del cumplimiento del contrato; en este concepto, no se devolverá ésta al comprador, hasta que se halle solvente de su compromiso.

5.^a Si por resultar proposiciones iguales, hubiere que proceder á licitacion oral entre los autores de ellas, se entenderá que renuncian al derecho á la puja los que abandonen el local sin aguardar la adjudicacion, la cual tendrá lugar por el orden preferente de numeracion de los respectivos pliegos, en el caso de que todos los interesados se negaren á mejorar su oferta.

Los aumentos que se hagan sobre el precio tipo, tanto en las proposiciones, como en la licitacion oral, se expresarán en la misma unidad ó fraccion de unidad monetaria que la adoptada para aquél.

6.^a El licitador á cuya favor se adjudique en definitiva el remate, antes de proceder á la extraccion de los efectos, deberá depositar su importe en la mencionada Contaduría del Depósito para ingresar en Rentas públicas, exigiéndosele el correspondiente recibo, que presentará al Comisario del material naval, para que en su vista providencie la respectiva entrega. Terminada que sea ésta, firmará el rematante recibo en el documento que previene el art. 577 de la vigente Ordenanza de Arsenales.

7.^a Si el rematante no terminare la extraccion de los efectos relacionados en la 1.^a condicion de los almacenes donde se hallan depositados, en el plazo de cinco dias laborables, que empezará á contarse desde el en que se deposite el importe de los efectos que establece la condicion anterior, se entenderá que hace abandono de ellos, perdiendo por consiguiente el valor de los mismos que será adjudicado á favor de la Hacienda.

Arsenal de Cavite, 11 de Agosto de 1888.—El Jefe del Negociado de Acopios, Camilo de la Cuadra.—V.^o B.^o—El Comisario del material naval, Ricardo del Pino.—Es copia, Francisco Rapallo.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N., vecino de domiciliado en la calle núm. en su nombre (ó á nombre de D. N. N. para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente. Que impuesto del anuncio y pliego de condiciones de publicado en la *Gaceta de Manila* núm. de fecha para la venta en pública subasta de varios efectos existentes en la 1.^a Subdivision del Almacen general del Arsenal de Cavite, se compromete á adquirirlos á los precios marcados como tipos (ó con el aumento de tantos pesos tantos céntimos por ciento, fijándolo en letra.)

Fecha y firma.

Es copia, Francisco Rapallo.

Nota.—En virtud de lo dispuesto en Real orden de 7 de Julio de 1884, los licitadores tienen el deber de consignar su domicilio en el punto donde presenten su proposicion.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del servicio del suministro de raciones á los presos pobres de la cárcel pública de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion descendente de siete cént. y seis octavos de peso por cada racion diaria, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta oficial de Manila* núm. 75, correspondiente al dia 15 de Marzo del corriente año; pero con las salvedades de que el valor en que se calcula el servicio, asciende á veintin mil novecientos treinta y siete pesos, cincuenta céntimos y la importancia de la fianza de licitacion debe elevarse á mil noventa y seis pesos, ochenta y siete céntimos y cuatro octavos cinco por ciento de la anterior suma. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta ciudad) y en la subalterna de dicha provincia el dia 6 de Octubre próximo, á las diez en

punto de su mañana. Los que deséen optar á la subasta, podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel de sello décimo, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente. Manila, 6 de Setiembre de 1888.—Enrique Barrera y Caldés. 3

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES

ALMONEDAS.

El dia 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del solar, fábrica y materiales existentes del derruido edificio que fué casa Administracion de Hacienda pública de Pasig, bajo el tipo en progresion ascendente de 2534 pesos, 94 cént. y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 130 de fecha 12 de Mayo de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 3 de Setiembre de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del solar, fábrica y materiales existentes del derruido edificio conocido por «antigua Intendencia» en la calle de Anda núm. 11 (Intramuros), bajo el tipo en progresion ascendente de 7851 pesos, 54 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 103 de fecha 13 de Abril de 1886.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 3 de Setiembre de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, la venta del casco y enseres de la goleta de guerra «Sta. Filomena», bajo el tipo en progresion ascendente de 996 pesos, 53 cént. y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 152 de fecha 29 de Noviembre de 1885.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 3 de Setiembre de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Laguna, la venta del edificio derruido que fué casa Administracion de Hacienda en el pueblo de Pagsanjan, de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 557 pesos, 57 cént. y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 178 de fecha 28 de Junio último.

La hora para la subasta de que se trata se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 3 de Setiembre de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana la venta del casco y varios efectos de la goleta de guerra «Valiente» bajo el tipo en progresion ascendente de 4759 pesos, 60 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 23 de fecha 23 de Julio último.

La hora para la subasta de que se trata, se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 3 de Setiembre de 1888.—Miguel Torres. 3

El dia 6 de Octubre próximo á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y ante la subalterna de la provincia de la Pampanga, la venta de un terreno baldío realengo enclavado en el sitio denominado Balibago, jurisdiccion del pueblo de Magalang de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 46 pesos, 91 cént. 3 octavos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 138 de fecha 19 de Mayo último.

La hora para la subasta de que se trata se registrará por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 3 de Setiembre de 1888.—Miguel Torres. 2

